



# ANEXO VII

## CRITERIOS DE ADJUDICACION



## ANEXO VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 1. Tabla de puntuaciones totales

	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
OFERTA TÉCNICA	100	40%	40
OFERTA ECONÓMICA	100	50%	50
ASPECTOS SOCIALES	100	10%	10
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>100</b>

Las empresas que no alcancen en la oferta técnica una puntuación mínima de 60 puntos sobre los 100 puntos disponibles quedarán excluidas de la licitación, no procediéndose a la apertura de la propuesta económica

El porcentaje de criterios no sometidos a juicio de valor es el siguiente:

LOTE	TECNICO	ECONOMICO	SOCIAL	SUMA
1	10*0,4=4	100*0,5=50	100*0,1=10	64

### 2. Puntuaciones. Documentación Técnica

Para realizar las puntuaciones en este apartado se seguirá lo recogido en el pliego de prescripciones técnicas, apartado 2.2.2 (Subapartados del a) hasta el e))

Apartado	Puntuación máxima ponderada
a) Gestión del servicio	65
b) Control de calidad	15
c) Criterios medioambientales	20
<b>SUMA</b>	<b>100</b>

Se tendrá en cuenta la concisión y la presentación de los aspectos más importantes de manera resumida y el correcto seguimiento del guión donde se desglosan las puntuaciones

Desglose de puntuaciones:

**a) Gestión del servicio: hasta 65 puntos. Las puntuaciones se distribuirán de la siguiente manera (sobre nº 2) :**

- Información básica (10)
  - o Aspectos preliminares
  - o Toma de datos: espacios y tipos de superficies
  - o Necesidades existentes: señalando rendimientos y frecuencias



- Definición de tareas y metodología de la limpieza de edificios
- Varios y otros aspectos de interés
- Organización, diseño, planificación y organización del servicio (55)
  - Memoria explicativa resumida de lo que se pretende conseguir con el servicio ofertado (5)
  - Desarrollo explicativo de todas las tareas señalando las necesidades reales de personal, medios humanos y materiales (5)
  - Plan de limpieza por niveles de actuación. Describiendo los recorridos de limpieza, las técnicas, frecuencias y procedimiento Descripción de los medios materiales y productos a utilizar en cada una de las diferentes tareas, en función de los tipos de materiales, superficies y características en general (5)
  - Frecuencias de limpieza en cada edificio y tipo de estancia (5)
  - Medios humanos propuestos en cada uno de los edificios a atender, desglosados de la siguiente manera (35):
    - ✓ Cuantificación de las horas ordinarias, extraordinarias, especiales y otras que realmente se consideran necesarias en cada uno de los edificios que componen cada lote. Los trabajos que sean difíciles de precisar y establecer se estimarán y en base a dicha estimación permitirán obtener la carga de trabajo
    - ✓ Tipos de trabajos que exijan una mayor especialización
    - ✓ Calendario y horario de trabajo
    - ✓ Sistema de cobertura de los diferentes turnos de trabajo teniendo en cuenta el absentismo, vacaciones, festivos, necesidades del servicio, etc.
    - ✓ Personal que realizará labores de gestión y control de los trabajadores: organigrama
- b) Control de calidad: hasta 15 puntos (sobre nº 2)**
  - Controles de calidad a establecer a lo largo de la contrata y forma de comunicar las incidencias y conclusiones. Control de asistencia al puesto de trabajo (5)
  - Informes periódicos que se enviarán a los Servicios Técnicos Municipales (5)
  - Plan de autocontrol en el que se explicará el registro de tareas y supervisiones, así como el sistema de evaluación continua. Plan de control químico-bacteriológico de las superficies de los vestuarios, duchas y aseos (5)
- c) Criterios medioambientales: hasta 20 puntos. Desglosándose de la siguiente forma:**
  - **Productos de limpieza ofertados: hasta 10 puntos (sobre nº 3)**

Se valorará la propuesta de utilización de productos de limpieza que tengan características que los hagan más sostenibles que otros productos similares. Se entenderá que un producto de limpieza tiene características que lo hacen más sostenible que otros productos similares si posee alguna ecoetiqueta oficial (Ecoetiqueta Europea, Ángel Azul, Nordic Swan...) o se demuestre que cumple los mismos criterios que se exigen para la concesión de dichas ecoetiquetas.

Incluirán la siguiente documentación:



- Listado de productos que se usarán en la ejecución del contrato.
- Función de cada producto, superficie de aplicación o uso previsto y dosificación.
- Ficha de seguridad según Real Decreto 255/2003 y enmiendas posteriores.

Se darán 10 puntos a la empresas licitadoras que propongan que todos los productos a emplear a lo largo del contrato sean con ecoetiqueta ecológica (o que demuestre que cumple los mismos requisitos)

Recibirán 5 puntos menos por cada producto ofertado que no tenga dicha ecoetiqueta ecológica (o que demuestre que cumple los mismos requisitos). La puntuación mínima es 0 puntos.

No se tendrán en cuenta para dicha valoración los productos cuya utilización no esté justificada en función de la naturaleza de los trabajos a realizar

Las ofertas que no aporten la documentación descrita en este apartado recibirán 0 puntos de valoración en este apartado.

○ **Resto de criterios medioambientales: hasta 10 puntos (sobre nº 2)**

- Plan de gestión de residuos, incidiendo en los medios materiales y humanos y el protocolo a llevar a cabo (5 puntos)
- Minimización del consumo energético mientras se desarrollan los trabajos de limpieza. Principalmente (5 puntos):
  - Apagado y encendido de la iluminación de los centros de trabajo
  - Protocolo a llevar a cabo
  - Propuestas técnicas para que el ayuntamiento realice inversiones que permitan un uso más eficiente de las instalaciones

**3. Puntuaciones. Oferta Económica (sobre nº 3)**

Para realizar las puntuaciones en este apartado se seguirá lo recogido en el pliego de prescripciones técnicas, apartado 2.2.3 (Sobre nº 3) y según el modelo recogido en el anexo H

Apartado	Puntuación máxima ponderada
a) Precio del servicio	80
b) Mejoras con coste	20
<b>SUMA</b>	<b>100</b>

**a) Precio del servicio**

En este apartado se dará una única cifra para los trabajos de limpieza, señalando la cantidad anual de la oferta

Para la valoración de este apartado y teniendo en cuenta el importe total citado en el párrafo anterior, se procederá de la siguiente manera:



a) Si la mayor baja supera el 2% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = P_m * (B_i / B_m)$ .

b) Si la mayor baja no supera el 2% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = (P_m / 2) * B_i$

Definición de variables:  $P_m$ =Puntuación máxima;  $P_i$ =Puntuación del licitador "i";  $B_m$ =Baja máxima;  $B_i$ =Baja del licitador "i"

El precio del contrato está calculado teniendo en cuenta los costes de personal, maquinaria, materiales, locales, etc.. Teniendo en cuenta todo ello no se considera adecuado que se realicen bajas económicas superiores al 15%.

En el caso de que un licitador efectúe una baja superior a este porcentaje previamente a su exclusión, se abrirá un procedimiento contradictorio en el que se le exigirá un análisis y justificación exhaustiva que en caso de no resultar suficiente precisa, viable y coherente con la oferta técnica y con la calidad del servicio a desarrollar conllevará la exclusión de la licitación.

La diferencia entre el presupuesto de licitación de este apartado y el de adjudicación, debido a las bajas introducidas por el adjudicatario, podrá asignarse a incrementar la partida presupuestaria que engloba los trabajos recogidos en el apartado de Mejoras con Coste, para realizar aquellas labores que los Servicios Técnicos Municipales consideren más convenientes.

#### **b) Mejoras con coste**

Cada una de las mejoras se puntuará según lo recogido en el anexo F. Mejoras con coste

#### **4. Puntuaciones. Aspectos sociales (sobre nº 3)**

##### **a) Contratación de personas con especiales dificultades para acceder al empleo cuando se produzcan nuevas contrataciones (30):**

- Personas con discapacidad
- Perceptores de renta mínima de inserción
- Personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos
- Mujeres víctimas de violencia machista
- Personas desempleadas de larga duración
- Personas mayores de 45 años
- Personal formado en los servicios sociales del Ayuntamiento de Pamplona
- Personal que haya concluido su itinerario de inserción sociolaboral en CIS o CES

- En las nuevas contrataciones el personal con especiales dificultades para acceder al empleo de personal deberá estar comprendido entre el 5% y el 25%

Se valorará hasta con 30 puntos a la entidad licitadora que se comprometa a incorporar – destinar - o emplear para la ejecución del contrato, en los supuestos de nuevas contrataciones, bajas y sustituciones, un porcentaje superior al 5% entre personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo, priorizando en su contratación los pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social.



Se otorgará la mayor puntuación al licitador que haya ofertado el mayor porcentaje por encima del mínimo establecido en el criterio de adjudicación. El resto de ofertas se valorará de forma proporcional

El porcentaje máximo a ofertar es del 25% de las nuevas contrataciones.

**b) Cursos de formación (30)**

Los cursos de formación podrán estar encuadrados en los siguientes ámbitos:

- Ahorro energético: el máximo de horas por trabajador y año será de 2 horas
- Separación de residuos: el máximo de horas por trabajador y año será de 2 horas
- Manejo de productos: el máximo de horas por trabajador y año será de 2 horas

Las puntuaciones se distribuyen de la siguiente forma:

- Número de horas ofertadas: la empresa que oferte el máximo de horas 6 horas por trabajador y año, obtendrá 30 puntos

La realización de los cursos no afectará a la prestación de horas de servicio efectivo

**c) Género (40)**

La empresa que se comprometa, en la primera o primeras incorporaciones, a contratar un personal de sexo masculino hasta alcanzar una cantidad mínima de 20 horas semanales, obtendrá la máxima puntuación.

El que no se comprometa 0 puntos

El resto de licitadores obtendrá una puntuación proporcional a la cantidad de horas ofertadas